

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

23553 Orden EFP/1247/2023, de 15 de noviembre, por la que se nombran miembros del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal.

De conformidad con lo establecido respectivamente en los artículo 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, el mandato de los Consejeros será de cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años los miembros de los grupos de Consejeros a que se refiere el artículo 6 de dicho Real Decreto, a excepción de los miembros del grupo del alumnado, que se renovararán en su totalidad, y del grupo de Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos.

En virtud de lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El nombramiento de los siguientes miembros titulares y sustitutos, por los grupos que a continuación se indican, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado:

1.º Grupo del profesorado:

A) Por la enseñanza pública:

A propuesta de ANPE-Sindicato independiente:

Titular: Don Ramón Izquierdo Castillejo.

Sustituto: Don Gumersindo Rodríguez Saiz.

Titular: Don José María Cuadrado Montañez.

Sustituta: Doña Sonia García Gómez.

Titular: Don José Francisco Venzalá González.

Sustituta: Doña Mónica Sánchez de la Nieta Gascón.

A propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza-Intersindical (STES-i):

Titular: Doña M.^a Luz González Rodríguez.

Sustituta: Doña María del Carmen Couto Míguez.

A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña Carmen Heredero de Pedro.

Sustituta: Doña Encarnación Pizarro Pariente.

Titular: Don Héctor Adsuar López.

Sustituta: Doña Francisca Isabel Vera Belmonte.

A propuesta de la Unión General de Trabajadores Servicios Públicos (FESP-UGT):

Titular: Doña Marta Herráiz Portillo.

Sustituto: Don José Luis Valero Marrón.

Titular: Doña María Isabel Loranca Irueste.

Sustituta: Doña Alicia Herráiz Portillo.

A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF):

Titular: Don Jorge Hierro Tóbaló.
Sustituta: Doña Isabel Madruga Bajo.

B) Por la enseñanza privada:

A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña Iría Antuña Domínguez.
Sustituto: Don Pedro Ocaña Muñoz.

A propuesta de la Unión Sindical Obrera-Federación Enseñanza Privada (USO):

Titular: Don Antonio Amate Cruz.
Sustituto: Don Carlos Quirós Bohórquez.

2.º Grupo de padres y madres del alumnado:

A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA):

Titular: Doña Virginia Romero Pinto.
Sustituta: Doña Ángela Sesto Yagüe.
Titular: Don Rubén Pacheco Díaz.
Sustituto: Don Juan Manuel Casares Rey.
Titular: Doña Luisa María Capellán Romero.
Sustituto: Don Javier López Hernáez.

A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Don Pedro José Caballero García.
Sustituta: Doña María Luisa Lucena Gracia.
Titular: Don Pablo Pérez Gómez-Aldaraví.
Sustituta: Doña María Ángela Melero Camarero.
Titular: Don José Antonio Rodríguez Salinas.
Sustituta: Doña Mónica Haro Porres.

3.º Grupo del alumnado:

A propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE):

Titular: Doña Coral Latorre Campos.
Sustituta: Doña Nerea Ponce de León García-Mochales.
Titular: Doña Marina Mata Caballo.
Sustituto: Don Pablo Aragüe López.
Titular: Doña Celia del Barrio Rodríguez.
Sustituto: Don Gabriel Moya Moncó.
Titular: Don Alejandro Sánchez Barrera.
Sustituto: Don Mario Tercero Díaz.

A propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE):

Titular: Don Antonio Amante Sánchez.
Sustituto: Don Fernando Serrano Rabazo.
Titular: Doña Laura Espadas Reyes.
Sustituto: Don Adrián Adam Sanz.
Titular: Don Enrique Martínez Quirós.
Sustituta: Doña Luna Pérez Sanabria.

4.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes:

A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO):

Titular: Doña Mercedes Fernández Paz.
Sustituto: Don José Luis García Mancera.

A propuesta de la Unión General de Trabajadores Servicios Públicos (FESP-UGT):

Titular: Don Gonzalo Poveda Ariza.
Sustituta: Doña Isabel Blanco Cambronerero.

5.º Grupo de titulares de Centros docentes privados:

A propuesta de la Confederación Educación y Gestión (EyG):

Titular: Don Fernando López Tapia.
Sustituto: Don Juan Manuel Ruiz Santana.

A propuesta de la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE):

Titular: Don Juan Santiago García.
Sustituta: Doña Rosario Vega García.

6.º Grupo de representantes de las organizaciones sindicales:

A propuesta de Comisiones Obreras (CCOO):

Titular: Don Carlos Bravo Fernández.
Sustituto: Don Manuel Llorente Palomares.

A propuesta de ELA Euskal Sindikatua:

Titular: Don Íñigo Collera Ormazabal.
Sustituta: Doña Noemí Hernández Gil.

7.º Grupo de representantes de las organizaciones empresariales:

A propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):

Titular: Don Santiago García Gutiérrez.
Sustituto: Don Juan Chavarri Pérez.
Titular: Doña Ana Leal Castilla.
Sustituto: Don José Rosique Costa.

8.º Grupo de representantes de las Universidades:

A propuesta del Consejo de Universidades:

Titular: Doña Rosa María Visiedo Claverol.
Sustituto: Don Rafael Rodríguez-Ponga Salamanca.

9.º Grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza:

Titular: Doña Begoña Ladrón de Guevara Pascual.
Sustituto: Don Juan Carlos González Méndez.
Titular: Don Felipe José de Vicente Alguero.
Sustituto: Don Marino Andrés García.

Titular: Don Juan Antonio Pedreño Frutos.
Sustituto: Don Enrique de la Torre Alonso.
Titular: Doña Josefina Cambra i Giné.
Sustituto: Don Pedro José González Felipe.
Titular: Doña M.^a del Carmen Santamaría Estefanía.
Sustituto: Don Avelino Arribas de la Fuente.
Titular: Don José Antonio Martínez Sánchez.
Sustituta: Doña M.^a del Mar García Gil.

Segundo.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente orden, o de aquellos que los sustituyan, será de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, sin perjuicio de las disposiciones que sean de aplicación de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, que desarrollan los artículos 9 y 10 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 15 de noviembre de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.